



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900

Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Ref: 110014003052201800694000

Reconózcase a la sociedad AECSA, como apoderada de la parte demandante en los términos y para los fines del poder conferido, quien a su vez actúa por intermedio de su representante legal CARLOS DANIEL CARDENAS AVILES.

Previo a decidir lo que en derecho corresponda se requiere a la abogada DIANA ESPERANZA LEON LIZARAZO para que acredite su calidad en el presente asunto, pues al interior del plenario no obra poder conferido a ella.

De otro lado, se requiere a la Policía Nacional para que en el término de 5 días de contestación a nuestro Oficio No. 020-527 del 4 de marzo de 2020. **Oficiese y tramítense por secretaria.**

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

Juez

Firmado Por:

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5a04556768104471e14031706350a6f981dd971205d73e8e96840515461a0938

Documento generado en 19/11/2020 05:59:56 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>